



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Martes, 30 de octubre de
Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 247

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficinas de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 5-338

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Convocatoria para la provisión, por oposición, de dos plazas de Auxiliares administrativos de la Excma. Diputación Provincial.

La Excma. Diputación Provincial, en su sesión plenaria celebrada el día 20 del actual mes de octubre, acordó aprobar la lista definitiva de los aspirantes admitidos a la oposición para la provisión de dos plazas de Auxiliares administrativos de la Excma. Diputación Provincial, y en la que figuran:

Admitidos:

- D. José M. Abadías.
- D. Ramón Blasco Trasobares.
- D.^a María Pilar Domínguez Díaz.
- D. Gregorio Espiau Taratiel.
- D.^a María García Comas.
- D. Pedro Labe Lafita.
- D.^a María Fernanda Lapeña Blasco.
- D. Francisco Javier Lezaún Arteaga.
- D.^a Clara María Pardo Sánchez.
- D.^a María del Carmen Pascual Aliaga.
- D. Carmelo Ráfales Sanz.
- D.^a María Teresa Tremul Bados.
- D.^a Francisca Villar Rodrigo.
- D. Leonardo Ventura Pérez.

Excluidos:

- D.^a María Jesús de Abuín Calvera.
- D. Angel Aijón Grilló.
- D.^a Amparo García Pérez Soro.
- D.^a Asela Juliana García Vargas.
- D. José Antonio Gayarre Gómez.

- D.^a Maximina Gorrindo Garde, y
- D. Angel Moya Sánchez

por no haber comparecido al reconocimiento médico ni haber justificado su ausencia, y

D.^a María Cruz Castiella Germán por no acompañar la documentación básica señalada en el apartado a) de la base tercera de la convocatoria.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición estará formado por el ilustre señor don Joaquín Mateo Blanco, Diputado provincial; don Aurelio Guaita Martorell, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza; ilustre señor don Estanislao Sánchez López, Secretario general de la Corporación; don José María García Belenguer Valdés, representante de la Dirección General de Administración Local, y don Xavier de Pedro San Gil, Oficial Mayor de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de octubre de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri.

• • •

Núm. 5-339

Convocatoria para la provisión en propiedad, por oposición directa y libre, de una plaza de Médico Jefe del Servicio de Puericultura y Pedriatria del Hogar Infantil de Calatayud, del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial.

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en su sesión plenaria celebrada el día 20 de octubre de 1962, acordó por unanimidad aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión por oposición

de una plaza de Médico Jefe del Servicio de Pediatría y Puericultura del Hogar Infantil de Calatayud, y en la que figuran incluidos:

- D. José M. Mengual Mur y
- D. Ramón Julián García Esteban

y excluidos por no comparecer al reconocimiento médico ni justificar su incomparecencia

- D. Jaime Peán Guelbenzu
- D. Rafael Fernández Arguedas y
- D. Enrique Pelayo Lahuerta

y por no acompañar la documentación exigida en las bases

- D. Raimundo Adán Lagorit y
- D. Saturnino García Lorenzo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la base octava de la convocatoria se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de octubre de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri.

• • •

Núm. 5-283

Extracto de las resoluciones adoptadas por esta Excma. Diputación Provincial en su sesión ordinaria del Pleno del día 20 de octubre de 1962.

Lectura del acta anterior

Leída el acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 22 de septiembre último, quedó aprobada por unanimidad.

Excusas de asistencia

Por la Presidencia se dio cuenta de haber excusado su asistencia a la sesión los ilustres señores Diputados provinciales don

Mariano Gaudó Almalé y don Félix Cuéllar Garasa.

Asuntos de despacho oficial

Se dio también cuenta de un telegrama del Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado agradeciendo amable felicitación con motivo de su onomástica.

—Igualmente de resolución del Consejo de Ministros sobre disolución del Ayuntamiento de Tiermas.

—Idem de acuerdo del Ayuntamiento de Tauste dando gracias a la Corporación, y de modo especial al Ilmo. Sr. Presidente, por la concesión al expresado Ayuntamiento de su ingreso en la Orden Civil de Beneficencia.

La Corporación provincial quedó enterada de los anteriores asuntos de los que se le dio cuenta.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Se dio igualmente cuenta y quedó enterada la Corporación de escrito de la Presidencia sobre los decretos dictados por la misma durante el mes de septiembre próximo pasado.

Fijación de fecha y hora para celebrar la próxima sesión ordinaria y extraordinaria del Pleno

A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 17 de noviembre para la celebración de la sesión ordinaria del Pleno, a las diecisiete horas, y el mismo día para la extraordinaria, a las dieciocho horas.

ORDEN DEL DIA

Comisión de Gobernación

Conceder al Ayuntamiento de Cinco Olivas una ayuda económica de 10.000 pesetas para obras de reforma y embellecimiento del cementerio municipal.

—Contribuir con 100.000 pesetas a la suscripción nacional abierta a favor de los damnificados de la comarca del Vallés (Barcelona), como consecuencia de las inundaciones.

—Conceder al Ayuntamiento de Iserre una ayuda económica de 10.000 pesetas para efectuar obras de reparación en el cementerio municipal.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Ratificar decreto de la Presidencia de adjudicación del premio-concurso de tesis doctoral "Excma. Diputación Provincial de Zaragoza", otorgado a D. Luis-Felipe Arregui Lucea.

Comisión Conjunta de Propiedades y Agricultura

Acordando diversos extremos con referencia a la "Torre del Gállego".

Comisión de Hacienda y Economía

Celebrar concierto para el pago del arbitrio sobre la riqueza agropecuaria de los años 1961 y 1962 con la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Las Pedrosas.

—Hacer adjudicación en el concurso últimamente celebrado para contratar el servicio de la calefacción del Palacio Provincial en la temporada 1962-63.

—Acuerdo en resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial en recurso de esta. Excma. Diputación Provincial por el impuesto del timbre en documentos de concierto.

—Otro con motivo de la resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en Ordenanza fiscal de estancias por servicios de pago en el Hospital Provincial y Maternidad e Inclusa.

Comisión de Obras Públicas y Puro Obrero

Concertar con el Ayuntamiento de Alhama de Aragón las obras de ensanche y construcción de un firme especial con riego asfáltico semiprofundo y riego superficial del camino vecinal número 104, de Alhama a su estación de ferrocarril, por la cantidad de 305.259'63 pesetas.

—Declarar desierto el segundo concurso-subasta de las obras de ensanche y construcción de un firme especial con riego superficial en dos capas en los caminos vecinales números 403, de Mozota a la carretera de Zaragoza, con puente sobre el río Huerva, y 705, de Cuarte a la carretera de Zaragoza a Teruel por un tipo de licitación de 496.467'07 pesetas, proponiendo su contratación por concierto directo.

—Contratar mediante subasta las obras de supresión de badenes y pavimentación asfáltica de la carretera de Ateca a Torrijo, en su tercer tramo, y aprobación del consiguiente pliego de condiciones.

—Solicitar del Ministerio de Obras Públicas la transferencia a la Red de Carreteras del Estado de la denominada carretera de Ejea a Rivas.

—Contratar con "Construcciones Bailo" las obras de sustitución del paso superior sobre el Canal Imperial de Aragón en el camino vecinal número 4, de Novillas a Cortes, por la cantidad de 1.343.536'95 pesetas.

—Contratar con "Construcciones Bailo" las obras de riego superficial en dos capas del camino vecinal núm. 603, de Morata de Jalón a Purroy, por la cantidad de 791.925'13 pesetas.

Comisión de Cooperación

Abonar al contratista don Francisco Hernández García 60.048'25 pesetas con destino a las obras de alcantarillado de Sallillas de Jalón.

—Idem al id. don Enrique Cueto del Valle 71.689'64 pesetas por las obras de conducción de aguas en Santa Eulalia de Gállego.

—Adjudicar al Ayuntamiento de Alborge las obras de conducción de aguas en la localidad de Alborge, por la cantidad de 161.858'38 pesetas.

—Adjudicar por concierto directo a la entidad comercial "Parsi", S. L., dos motobombas contra incendios con sus accesorios, por un importe total de 83.837'40 pesetas, con destino a la dotación del Servicio Provincial contra Incendios.

—Adjudicar a distintas entidades del ramo diversos materiales y artículos destinados a la dotación del Servicio Provincial contra Incendios, por un importe total de 48.164'92 pesetas.

—Contratar mediante subasta las obras de conducción de aguas, depósito y puente en la localidad de Murero, por un tipo de licitación de 327.029'93 pesetas, y aprobación del consiguiente pliego de condiciones.

—Contratar mediante subasta las obras de construcción de pasarela sobre el río Isuela en la localidad de Agón, por un presupuesto de contrata de 90.233'34 pesetas, y aprobación del consiguiente pliego de condiciones.

—Anular la subvención de pesetas 150.000 que tiene asignadas el Ayuntamiento de Alfajarín con cargo al Plan de Cooperación de 1961-62 para distribución de aguas.

—Idem la idem de 80.000 pesetas que tiene concedidas dentro del mismo Plan el Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa para pavimentación.

—Idem la idem de 300.000 pesetas que tiene concedidas el Ayuntamiento de Monegrillo con cargo al mismo Plan para la construcción de un aljibe-balsa.

—Idem la idem de 80.000 pesetas que tiene concedidas el Ayuntamiento de Navardún con cargo al mismo Plan para concesión de aguas.

—Idem la idem de 150.000 pesetas que tiene concedidas el Ayuntamiento de Pozuelo de Aragón con cargo al mismo Plan para la instalación de fluentes.

—Idem la idem de 200.000 pesetas que tiene concedidas el Ayuntamiento de Villalengua con cargo al mismo Plan para captación de aguas.

—Idem la idem de 20.000 pesetas que tiene concedidas el Ayuntamiento de Villanueva de Jiloca con cargo al Plan de 1960 para urbanización.

—Adjudicar definitivamente a don Félix Gracia Martínez las obras de reforma y ampliación del matadero de Daroca.

—Adjudicar definitivamente a don Andrés Val Franco las obras de construcción de un matadero en la localidad de Borja, por la cantidad de pesetas 1.034.098.

—Anular la subvención de 60.000 pesetas concedidas al Ayuntamiento de Godojos con cargo al Plan de Cooperación de 1961-62 para obras de pavimentación de acceso a la población.

—Idem la idem de 70.000 pesetas que tiene asignadas Ayuntamiento de Bulbunte con cargo al Plan de Cooperación adicional de 1961-62 y con destino a las de lavadero.

—Idem la idem de 65.000 pesetas concedidas al Ayuntamiento de Valmadrid con cargo al Plan de Cooperación de 1961-62 para las obras de conducción de aguas.

—Idem id. de 70.000 pesetas concedidas al Ayuntamiento de Montón con cargo al Plan de Cooperación de 1961-62 para obras de encauzamiento del barranco.

—Abonar al contratista D. Francisco Agustín la cantidad de 5.000 pesetas con destino a las obras de construcción de un lavadero, ejecutadas en Las Cuerlas.

—Abonar al Ayuntamiento de Ariza la cantidad de 124.162,42 pesetas a que asciende la certificación número 3 de obra ejecutada en las de urbanización en la localidad como contratista de las mismas.

—Idem al idem D. Antonio Bueno Cortés la cantidad de 111.848,98 pesetas a que asciende la certificación número 1 de obra ejecutada en las de distribución de aguas en la localidad de Marracos (barrio de Piedrajada).

—Adjudicar definitivamente a don Félix Gracia Martínez las obras de colector 1, entre perfiles 0 y 9, y alcantarillado en la localidad de Alfamén, por la cantidad de 592.364,16 pesetas.

—Adjudicar mediante concierto directo al Ayuntamiento de Pozuel de Ariza la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas en la localidad por la cantidad de 242.239,61 pesetas.

—Desestimar la reclamación formulada por D. Félix Gracia Martínez contra la ejecución provisional de las obras de construcción de un matadero en Borja.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Conceder adopción plena de un menor procedente del Hogar Infantil de Calatayud.

—Idem la adopción menos plena de otro, procedente de Maternidad e Inclusa Provincial.

Comisión de Propiedades

Ceder en arrendamiento el piso primero derecha de la casa B del bloque número 5 de las viviendas del Paseo de María Agustín.

—Acordar dirigirse a la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales exponiendo determinadas consideraciones de tipo jurídico y económico con referencia a la petición de cesación del condominio en la herencia de D.^a Engracia Lavieja.

Comisión de Personal y Plantillas

Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a la convocatoria para la provisión, por oposición, de una plaza de Médico Jefe del Servicio de Puericultura y Pediatría del Hogar Infantil de Calatayud.

—Desestimar la instancia de don Teodoro Cebrián Cuadrado, funcionario jubilado de esta Excma. Diputación Provincial, solicitando le fuera concedido el derecho a participar en en los aumentos generales de sueldo que se produjeran a partir de la fecha de su jubilación.

—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión por oposición, de dos plazas de auxiliares administrativos de la Corporación.

—Conceder a D. Emiliano Angel Giménez, Oficial de la Escala administrativa de la Corporación, la cantidad que en 1956 le hubiera correspondido como plus compensatorio del actualmente extinguido impuesto de utilidades.

—Desestimar la instancia suscrita por D. Benito Simón Casas y otros, músicos de la Banda Provincial, solicitando ser equiparados a los Auxiliares administrativos en cuanto al total de percepciones económicas de éstos, cualquiera que fuera el concepto, origen o naturaleza de las partidas que lo integren.

—Acuerdo complementario al de 16 de junio de 1962 sobre jubilación por invalidez de D. Mariano Gonzalvo Viamonte.

Ruegos, preguntas y proposiciones

A propuesta del Ilmo. Sr. Presidente se acuerda hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación con motivo del nombramiento del Excmo. Sr. y Reverendísimo Arzobis-

po de Zaragoza D. Casimiro Morcillo de Subsecretario del Concilio Ecu- ménico.

Zaragoza, 22 de octubre de 1962.— El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 5.279

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 15 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de un ramal del alcantarillado en la calle de Belchite, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 85.164'73 pesetas

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de octubre de 1962.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

• • •

Núm. 5.279

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 15 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de tubería de abastecimiento de agua en el sector comprendido entre la Avenida de Madrid y el Camino de la Almozara, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 1.120.763'12 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y

Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de octubre de 1962.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

• • •

Núm. 5.279

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 15 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de abastecimiento de agua en la Plaza de San Gregorio y calles de Gracia Gazulla, Baselga, Matheu y Mosén Domingo Agudo, y de abastecimiento de agua y alcantarillado en la calle de Turmo, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de pesetas 281.567'88

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de octubre de 1962.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

• • •

Núm. 5.327

Subasta para adquisición de carbón

Habiendo quedado desierta la subasta para la adquisición de carbón antracita, convocada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día primero de agosto pasado, y lo mismo la segunda, convocada en el de 27 de septiembre, se anuncia nueva subasta solamente por lo que respecta a la adquisición de 400 toneladas de carbón antracita, con el mismo pliego de condiciones, excepto el tipo de licitación en baja, que será de 625.000 pesetas, y el plazo de presentación de proposiciones, que será de diez días a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 24 de octubre de 1962.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—
Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente: El Secretario, Luis Aramburo.

• • •
Núm. 5.328

D. Julián Blasco Rajadell ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza depositada para responder de la ejecución de las obras de construcción de un fiolato en la Carretera de Logroño.

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 22 de octubre de 1962.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

• • •

Núm. 5.331

D. Narciso Tristán Ramírez ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza depositada para responder de la ejecución de las obras de colocación de piedra artificial para ornato de la Avenida de los Bearneses.

Lo que se hace público, de conformidad al artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 22 de octubre de 1962.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

• • •

Núm. 5.329

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición restringida para la provisión de una plaza de guardia de la Sección Montada, en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, acordó señalar como fecha para la realización del primer ejercicio el día 15 de noviembre.

El lugar para llevarlo a efecto se fija en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 20 de octubre de 1962.—
El Presidente del Tribunal, Mariano Arribas Fuertes.

• • •

Núm. 5.330

D. Enrique Coca Hernández ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de las fianzas depositadas para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el Paseo de María Agustín (tercer tramo); ídem ídem en la Plaza de César Augusto y Murallas Romanas; iluminación decorativa de las Murallas Romanas, e instalación de alumbrado público eléctrico en el Camino de acceso al barrio de Oliver.

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 22 de octubre de 1962.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—
Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

• • •
Núm. 5.219

Jefatura de Obras Públicas

Concesión autorizando la instalación de línea eléctrica para el Ejército del Aire en Garrapinillos.

Con fecha de hoy esta Jefatura ha dictado la siguiente resolución:

"Examinados el expediente y proyecto referentes a la autorización solicitada por don Joaquín Oria Sáinz, en su calidad de Gerente de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para llevar a cabo el tendido de una línea eléctrica para el Ejército del Aire, en Garrapinillos (Zaragoza), derivada de la ya existente en Valdespartera-Alagón;

Resultando:

1.º Que el peticionario solicitó en 11 de mayo de 1960 la concesión de referencia, con declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos afectados por la instalación;

2.º Que se ha constituido el depósito del 1 por 100 del presupuesto de obras que afectan al dominio público y se ha acreditado el derecho a la energía de cuyo aprovechamiento se trata;

3.º Que practicada información pública reglamentaria, no se ha presentado reclamación alguna en estas oficinas ni ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Zaragoza, según certificación de la misma que obra en el expediente;

4.º Que han informado favorablemente el expediente el Canal Imperial de Aragón, la Delegación de Industria de la provincia, el Ingeniero de esta Jefatura encargado de los Servicios Eléctricos y la Abogacía del Estado;

Vistos la Ley de 23 de marzo de 1900, reguladora de la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica; su Reglamento de 27 de marzo de 1919, la Ley de 20 de mayo de 1932 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la citada legislación, ha resuelto otorgar la concesión autorizada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para llevar a cabo el tendido de una línea eléctrica para suministro de energía eléctrica al Servicio de Protección de Vuelo del Ejército del Aire en Garrapinillos (Zaragoza), que derivará de la ya existente Valdespartera-Alagón, propiedad de la Empresa peticionaria.

La línea tendrá una longitud de 142 metros en dos alineaciones y está prevista para transportar una potencia de 2.000 kilovatios-amperios, a la tensión de 45 kilovatios, desarrollándose todo su trazado en el término municipal de Zaragoza.

2.ª Se declara la utilidad pública de las instalaciones indicadas y se autoriza su establecimiento en las partes que afecten a vías de comunicación, sendas, caminos, cauces y terrenos de dominio y uso público y del Estado, decretándose para las mismas la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las fincas que resulten afectadas, en relación con las cuales se hubiere cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento citado.

No podrá ser ocupada ninguna finca de propiedad de particular sin que previamente haya sido indemnizado su propietario, a menos que se haya obtenido para ello la correspondiente autorización.

3.ª Las obras e instalaciones se ajustarán, en líneas generales al proyecto presentado, suscrito en esta capital por el Ingeniero industrial don José Monserrat Gil, en 29 de febrero de 1960, completado en cuanto a su detalle con arreglo al vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y disposiciones complementarias, y teniendo

siempre en cuenta lo dispuesto en las presentes condiciones.

Cualquier modificación futura del proyecto habrá de ser solicitada de esta Jefatura, por escrito, al cual habrá de acompañarse nuevo proyecto si por la importancia de la misma fuere necesario.

4.ª La presente concesión se entiende otorgada a título de precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Si con motivo de las obras del Estado o modificaciones de las mismas que se puedan ejecutar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación o servicios, hubiera que modificar de cualquier modo las instalaciones que se autorizan, queda obligado el concesionario a realizar las modificaciones que imponga la Administración sin derecho a indemnización alguna.

5.ª Regirán en esta concesión los preceptos de la Ley de 23 de marzo de 1900, Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, artículo 53 y siguientes del Reglamento de 7 de octubre de 1904, en cuanto no haya sido derogado por el anteriormente citado, normas técnicas aprobadas por Orden ministerial de 10 de julio de 1948, preceptos aplicables de la Ley General de Obras Públicas de 23 de abril de 1877 y su Reglamento de 6 de junio siguiente, Reglamentos de Policía de Carreteras, Ferrocarriles, Aguas y Cauces, así como todas las disposiciones de carácter general dictadas para esta clase de instalaciones o que en lo sucesivo puedan dictarse.

6.ª Antes de dar comienzo a las obras, el concesionario acreditará ante la Jefatura de Obras Públicas, mediante la presentación de la oportuna carta de pago, haber constituido, en concepto de fianza definitiva, un depósito equivalente al 3% del importe del presupuesto de las obras que afectan al dominio público, según dispone el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas, cuya devolución se efectuará de acuerdo con lo prescrito en dicho artículo.

7.ª Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la comunicación de la presente concesión en el "Boletín Oficial" de la provincia, y deberán quedar terminadas en el de seis meses, a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar cuenta por escrito a esta Jefatura del comienzo y terminación de los trabajos.

8.ª La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

9.ª En el tramo de instalación que afecta al Canal Imperial y camino del servicio del mismo habrán de tenerse en cuenta por la Sociedad peticionaria las

prescripciones impuestas por la Dirección del citado organismo en el pliego de condiciones particulares de 5 de julio de 1960, comunicado a la Sociedad peticionaria.

10.ª Terminadas las obras, se procederá por la Jefatura de Obras Públicas a su reconocimiento y al levantamiento del acta correspondiente, según dispone el artículo 55 del Reglamento de 7 de octubre de 1904, en la que se hará constar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la concesión. La aprobación del acta será requisito indispensable para iniciar la explotación de la línea eléctrica.

11.ª Queda obligada la Sociedad peticionaria a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

12.ª Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos preceptos resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten.

13.ª Autorizada la explotación de la línea, el concesionario deberá solicitar de la Delegación de Industria de la provincia la inscripción de la misma en el Registro de Industria.

14.ª La Sociedad concesionaria queda obligada a efectuar el reintegro de esta concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre y a presentarla en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario, debiendo, seguidamente, presentarla en la Jefatura de Obras Públicas para tomar nota de las correspondientes diligencias.

15.ª Será obligación de la Sociedad concesionaria el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en la Ley de Contrato de Trabajo, Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo, las referentes a seguridad social en general las de protección en la industria nacional y cuantas puedan dictarse en lo sucesivo sobre dichas materias.

16.ª Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites prescritos por la Ley General de Obras Públicas y el Reglamento de su aplicación."

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados, a quienes se advierte que, como preceptúa el artículo 16 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto de 26 de abril de 1918 y las instrucciones de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 23 de enero de 1950, pueden interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio en el plazo de quince días, a partir de la publicación en este "Boletín Oficial".

Zaragoza, 19 de octubre de 1962. — El Ingeniero Jefe: P. A., P. Martín.

Núm. 5-286

Jefatura de Puertos de la provincia de Tarragona

En cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Puertos de 19 de enero de 1928, y Reglamento para su ejecución de la misma fecha, se hace público para general conocimiento que D. Gustavo Schwager Kroyer, domiciliado en Salou (chalet Hannovera) ha solicitado la concesión administrativa para la ocupación de terrenos de dominio nacional y uso público en la zona marítima-terrestre de la playa de Cambrils, situado junto al barranco del Regueral, término municipal de Cambrils.

El objeto de la concesión solicitada es la construcción de un balneario para servicio público con carácter permanente.

Las Autoridades locales, los propietarios colindantes y, en general, todas aquellas personas y entidades que se consideren afectadas por la realización del proyecto, cuya autorización se solicita, pueden hacer constar por escrito o presentar por duplicado las observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de treinta días, contados desde la fecha en que se publique esta nota anuncio.

Dichos escritos pueden ser presentados en horas hábiles en la Alcaldía de Cambrils, o en las oficinas de esta Jefatura de Puertos (calle José A. Clavé, número 2, Tarragona).

Durante el plazo citado y en las oficinas últimamente mencionadas se encuentra a disposición del público en general, para su examen, el proyecto de las obras cuya autorización se solicita.

Tarragona, 20 de octubre de 1962. El Ingeniero Jefe de Puertos de la provincia, Eduardo Serrano.

Núm. 5.333

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, esta Jefatura ha acordado aprobar las relaciones de características de calificación y clasificación del término municipal de Farlete.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados y en cumplimiento del artículo antes citado.

Zaragoza, 25 de octubre de 1962.— El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 5-321

Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Por la Sección de Practicantes del Colegio Provincial de Auxiliares Sanitarios de Zaragoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza de 4 de agosto de 1962, desestimando recurso de reposición contra el acuerdo de dicha Corporación de 26 de mayo de 1962 por el que se declara no haber incompatibilidad en el ejercicio simultáneo por D. Felipe Borderas Mallada del cargo de Practicante de la Beneficencia Provincial y el de la Medicina libremente y al servicio del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 24 de octubre de 1962. — El Secretario del Tribunal, Juan Cabezero. — V.º B.º: El Presidente, Jesús Riaño.

SECCION SEXTA

Núm. 5-348

ARANDA DE MONCAYO

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria de 16 del corriente mes, tiene aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra de un emisario y estación depuradora de aguas residuales de la localidad, cuyo presupuesto de ejecución, asciende a la suma de 317.775'57 pesetas, hallándose al efecto de manifiesto el respectivo proyecto en la Secretaría municipal

durante el plazo de tiempo de treinta días hábiles.

Aranda de Moncayo, 24 de octubre de 1962. — El Alcalde, Antonio Gil.

Núm. 5-347

LORBES

Habiendo transcurrido el plazo de ocho días concedido por el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para exposición al público del pliego de condiciones relativo a la adjudicación, mediante el sistema de gestión directa, del Servicio de Recaudación de valores por recibo y certificaciones de débitos en su período voluntario y ejecutivo, se previene al público por el presente edicto que, con arreglo al artículo 40 y concordantes del Reglamento de Contratación mencionado, se saca a concurso dicho Servicio recaudatorio bajo las siguientes:

Condiciones económicas: La fianza provisional se fija en 342'84 ptas., y la definitiva en 684'80 ptas.

El adjudicatario percibirá el 3'75 % de los valores entregados al cobro en período voluntario y la mitad de los recargos del 10 y 20 por 100 de los que realice en ejecutiva.

Duración del pliego de condiciones: — El pliego de condiciones y cuantos antecedentes interesen estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles y en horas de oficina. Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo de proposición:

D., de años de edad, estado, profesión, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal en período voluntario y ejecutivo, por el sistema de gestión directa relativo a valores por recibo y certificaciones débitos del Ayuntamiento de por el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm., de fecha, se compromete al cumplimiento de las condiciones establecidas en dicho pliego como

De acuerdo con lo establecido en la norma sexta de este pliego de condiciones y en el apartado segundo del artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el proponente

(Fecha y firma).

Presentación y apertura de las plicas: Su presentación será en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial el día siguiente hábil al término del plazo de presentación, y a las doce horas, ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

Documentos a acompañar: Los proponentes deberán acompañar:

1. Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

2. Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad ni incapacidad previstos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Documento fehaciente que acredite la personalidad del licitador.

Otras condiciones: Todos los gastos que origine el presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lorbés, 22 de octubre de 1962. — El Alcalde, Agustín Mendive.

Núm. 5.332

LUESIA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y bajo los pliegos de condiciones aprobados al efecto, se sacan en pública subasta los siguientes aprovechamientos de pastos dentro de este término municipal:

1. Monte "Iguarela y Artasa", para 200 lanares; tiempo del disfrute, del 1.º de diciembre de 1962 al 30 de junio de 1963; tipo de tasación 6.600 pesetas.

2.º Monte de "El Val", para 60 vacunos, por igual tiempo que el anterior; tasación 10.000 pesetas.

Estas subastas tendrán lugar, en la Casa Consistorial, a las once horas y doce, respectivamente, del día 24 de noviembre próximo.

Las proposiciones se presentarán todos los días laborables, en horas de oficina, hasta la misma hora en que vaya a celebrarse la subasta.

De quedar desierta alguna de ellas se celebrará una segunda al día siguiente, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Luesia, 25 de octubre de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.351

LUNA

Por D.ª Clotilde Tenías Llera se ha solicitado permiso o autorización para instalar un despacho de carnes frescas en el barrio de Lacorvilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición a fin de que durante el plazo de diez días puedan formularse, por cuantos tengan interés en ello, cualquiera reclamación u observación.

Luna, 24 de octubre de 1962. — El Alcalde, Tomás Catalán.

Núm. 5.337

SADABA

En ejecución de lo acordado por la Corporación municipal y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para contratar la ejecución de la obra de construcción de nueva Casa Consistorial, por el precio tipo de 1.103.982,59 pesetas a la baja.

El plazo para la total realización de la obra será de dieciocho meses, y el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos, presupuestos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 21.559,74 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación Municipal.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de once a trece, desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior al señalado para la subasta.

El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Sadaba, 25 de octubre de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

(Timbre del Estado y municipal correspondientes)

D., vecino de, con domicilio en la calle, número, según documento de identidad número, expedido en, con fecha de manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de 1962, referente a la subasta de contratación de las obras de construcción de nueva Casa Consistorial, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el suscriptor, y sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo declaro que me hallo encuadrado en el Sindicato Provincial de la Construcción de y me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha de la proposición y firma del proponente).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.334

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Juan Cabezudo Pena, Licenciado en Derecho y Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 109. — Ilustísimos señores: Presidente, D. Francisco González Inglada, Magistrados: D. Antonio Ruiz Sanromán, D. Pedro Revuelta Gómez - Platero, D. Emilio Llopis Peñas y D. José-Luis Ruiz Sánchez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de junio de 1962.— Vistos que ha sido por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de

Zaragoza el recurso de apelación número 109 de 1961, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Montalbán en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: como demandantes, D. Pedro-Manuel Latorre Blasco, mayor de edad, viudo, labrador, vecino de Cuevas de Portalrubio; D.^a Prudencia Latorre Blasco, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Pancrudo; D.^a Antonia Latorre Blasco, mayor de edad, casada con D. Victoriano Tarín Sánchez, labrador, vecinos de Fuenferrada; debidamente autorizada por su esposo, D.^a Angela Latorre Blasco, mayor de edad, casada con D. Bernardo Gómez Blasco, labrador, vecinos de Portalrubio, debidamente autorizada por su marido, representados todos ellos debidamente en primera instancia y que no han comparecido en este recurso, y como demandados, D. Leandro Latorre Tolosa y D. Máximo Latorre Tolosa, mayores de edad, solteros, labradores, vecinos de Cuevas de Portalrubio, representados como apelantes en este recurso, con poder bastante, por el Procurador D. Juan Guelbenzu Romeño, dirigidos por el Letrado D. José-Luis Lacruz Berdejo, sobre nulidad de escritura de donación, nulidad de inscripciones registrales, cancelación y reclamación de fideicomiso, y...

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia apelada dictada por el Juzgado de primera instancia de Montalbán con fecha 26 de mayo de 1961, en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía del que dimana este recurso, y dando lugar a la apelación interpuesta, desestimamos la demanda interpuesta por D. Pedro-Manuel Latorre Blasco, doña Antonia Latorre Blasco, D.^a Angela Latorre Blasco, D.^a Prudencia Latorre Blasco, absolviendo libremente a los demandados D. Leandro Latorre Tolosa y D. Máximo Latorre Tolosa de la demanda contra ellos promovida, sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso, y con testimonio de esta

resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales, una vez firme esta resolución, al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — F. González. — Antonio Ruiz. Pedro Revuelta. — Emilio Llopis. — José Luis Ruiz". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandantes y apelados no comparecidos en esta segunda instancia D. Pedro Manuel Latorre Blasco, D.^a Prudencia Latorre Blasco, D.^a Antonia Latorre Blasco y D.^a Angela Latorre Blasco, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Juan Cabezudo.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 5.217

TUDELA

D. Juan - José Labarga Gascón, Juez comarcal de la ciudad de Tudela (Navarra);

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 60 de 1962, seguido contra el súbdito americano Jack B. Blumberg, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.— En la ciudad de Tudela a 18 de octubre de 1962. — El señor don Juan - José Labarga Gascón, Juez comarcal sustituto de dicha ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, y como denunciante, José-Luis Domínguez Gómez, mayor de edad, casado y vecino de Tarazona, y de otra parte, como denunciado, el súbdito americano Jack B. Blumberg, por faltas contra las personas, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al súbdito americano Jack B. Blumberg a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, advirtiendo a los perjudicados José - Luis Domínguez Gómez, Luciano Magallón Alonso, Ignacio Notivoli Magallón y Francisco Valdehierros Matute, conforme al Decreto - ley de 23 de diciembre de 1954, el derecho que les compete en orden a la posible indemnización por los daños y perjuicios sufridos, formulando la correspondiente reclamación ante Comisión de Reclamaciones por Daños (U. S. Foreign Blaims Commission), sita en la Base Hispano - Americana de Torrejón de Ardoz, dentro del plazo de dos años, contados a partir del día 8 de julio último.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. Labarga". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al súbdito americano Jack B. Blumberg, mediante la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, expido el presente en Tudela a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez comarcal, Juan - José Labarga — El Secretario, V. Villacampa.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.336

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS BATAN Y MOLINAR DE CASTEJON DE LAS ARMAS

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes, que se celebrará en la Casa Consistorial el día 25 de noviembre próximo, a las diez horas en primera convocatoria y a las once en segunda, para tratar asuntos enumerados artículo 52 Ordenanzas, inscripción aguas, reparación azud y ruegos y preguntas.

Castejón de las Armas, 22 de octubre de 1962. — El Presidente, Luis Morales.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de esto se solicitarán las suscripciones